

SANTA ROSA, Mendoza, 15 de febrero de 1.990.-

RESOLUCION N° 101/1.990.-

Visto el Expediente N° 1130-0-89, mediante el///
cual la Dirección de Obras Públicas solicita adquisición de materiales con destino a
las Cámaras Frigoríficas del Mercado de Productores de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que el material solicitado, Poliestireno Expandido
no logró concretarse su compra mediante el llamado a Licitación Pública N° 01/89 ,/
ya que ninguno de los oferentes presentados cumplían en su totalidad con los requi/
sitos del Pliego de Condiciones, siendo ésta encuadrada en el Art. 29, Inc. b), Apar/
tado 3 de la Ley 3799 de Contabilidad.-

Que con fecha 09/02/90, Dirección de Obras Públi/
cas informa que el técnico recomienda la aislación del piso de la cámara con el mis/
mo material solicitado en la Licitación, produciendo éste una diferencia de 720 m2//
con respecto a lo previsto para su adquisición.-

Que debido a que los comercios no efectúan cotiza/
ciones para licitaciones por las extremadas diferencias de precios que se manifiestan
a diario, lo que hace que los intereses de la Comuna se vean seriamente afectados de/
bido a los gastos ocasionados en la realización de todo un trámite que en su etapa/
final (o sea al momento de la compra) queda sin efecto debido a la considerable va/
riación de precios cotizados .-

Que el Departamento Ejecutivo solicita la autoriza/
ción correspondiente para efectuar la adquisición por el sistema de Compra Directa a
efectos de evitar el llamado a Licitación correspondiente.-

Por todo ello en sesión del día 14-02-1.990;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la emisión del llamado a Licitación///
para la adquisición de 720 m2 de Poliestireno Expandido, cuyo monto asciende a la///
suma de sustrales SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS, (///
\$ 6.465.600.-), de acuerdo a lo determinado en el Art. 29, Inc. "b", apartado 4to.,
de la Ley 3799 de Contabilidad.-

a folio N° 2.//////

J. M. DELGADO
Administrador
de Santa Rosa (Mza.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

A. M. R. de ROSALES
SECRETARIA
CONCEJO DELIB. N.º 1
SANTA ROSA (Mza.)

RESOLUCION N° 101/1.990.-

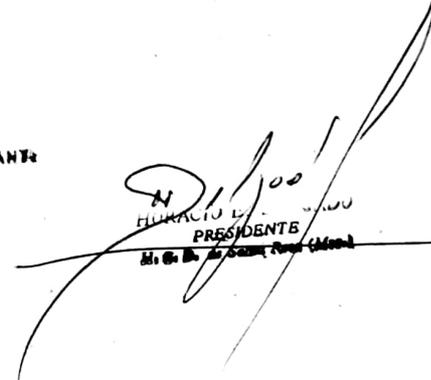
Artículo 2°.- Que una vez cumplimentados todos los trámites de// pagos respectivos, se gire el Expediente a éste H. Concejo Deliberante a los efectos de declarar de legítimo abono el gasto efectuado.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mesa)


SUSANA M. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mesa)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
H. C. D. SANTA ROSA (Mesa)